

ASUNTO: ENTREGA DE ACLARACIONES

ING. AIME ALEJANDRA ROMO BAUTISTA
AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

Primeramente, reciba un cordial saludo, así mismo en respuesta a su **Oficio No. 200, Expediente OIC/0025/2023**, donde solicita aclaraciones respecto a la acción **OP-21/18-008**, notificado el día 11 de octubre de 2023, y estando dentro del plazo de días, aclaro la observación siguiente:

Resultado OP-10, Observación OP-06 contenida en el Informe General Ejecutivo

El Municipio de Jalpa, Zacatecas, entregó de manera extemporánea los Informes Físico-Financieros correspondientes a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2021, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, éstos debieron presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate. Lo anterior se detalla a continuación:

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (PMO)

MES	PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DÍAS DE ATRASO
Septiembre	30/10/2021	29/11/2021	30
Octubre	30/11/2021	18/01/2022	49
Noviembre	30/12/2021	03/02/2022	35
Diciembre	30/01/2022	08/03/2022	37

RECIBIDO

[Firma]
25 OCT. 2023 13:11 hrs

DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZAC. 2021 - 2024

**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FIII)**

MES	PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
Septiembre	30/10/2021	28/10/2021	N/A
Octubre	30/11/2021	29/11/2021	N/A
Noviembre	30/12/2021	11/01/2022	12
Diciembre	30/01/2022	02/02/2022	3

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FIV)

MES	PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
Septiembre	30/10/2021	28/10/2021	N/A
Octubre	30/11/2021	29/11/2021	N/A
Noviembre	30/12/2021	11/01/2022	12
Diciembre	30/01/2022	02/02/2022	3

Durante el proceso de aclaración la Entidad Fiscalizada no presentó información y documentación para desvincular la observación señalada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

No Aclarada. - Subsiste en virtud de que la entidad fiscalizada no presentó información y/o documentación para desvirtuar la observación emitida en el acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Aclaración: la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, establece cuarenta y cinco días hábiles para la verificación y validación física del expediente de entrega-recepción, motivo por el cual se retrasó la entrega de los Informes Contable Financieros (mensuales y de Avance de Gestión Financiera) correspondientes al periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, como a continuación se transcribe:

Artículo 69

Verificación y Validación

La etapa de Verificación y Validación física deberá llevarse a cabo por el o los servidores públicos que reciben o por quien éstos designen, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la firma del Acta Administrativa del Acto Protocolario.

Párrafo reformado POG 07 de julio de 2021 (Decreto 673)

El plazo a que se refiere el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días hábiles.

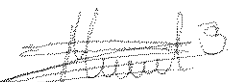
Párrafo adicionado POG 24 de agosto de 2019 (Decreto 162)

Párrafo reformado POG 07 de julio de 2021 (Decreto 673)

Anexo oficio donde se designa al servidor público encargado de la etapa de verificación y validación física del expediente física del expediente de entrega-recepción.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
CIUDAD HISTÓRICA DE JALPA, A 25 DE OCTUBRE DE 2023


C. Denisse Araceli Muñoz Arias
REGIDORA MUNICIPAL